

Río Gallegos; 4 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06191-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) a favor de la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por el servicio de fotocopiado y anillado de material para las distintas áreas del rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación; Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E:

<u>Artículo 1°.-</u> AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1,400,00) a favor de la firma "R Y C CENTRO DE FOTOCOPIADO" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales— Función: 4 –Educación y Cultura— Programa: 01 –Actividades Centrales— Actividad: 02 – Apoyo administrativo – Inciso:

3.5.3.Imprenta, publicaciones, reproducciones......\$ 1.400,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic Marcelo MILJAK

Secretario de Hac, y Administración

RESOLUCION

<u>и° 0906</u>

ng. Hector Anibal BILLONI

Rector

-2007

p.q